INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO/CONVENIO No.	260527
OBJETO	Prestación de servicios logísticos que permitan el desarrollo de las actividades previstas para la ejecucion del convenio interadministrativo suscrito entre la Federacion Nacional de Departamentos y la Secretaria Distrital de Hacienda, a traves del cual se apoya la lucha contra la introduccion ilegal de cigarillos, licores, vinos, aperitivos y cervezas, se evita la evasion fiscal y el contrabando
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	100.637.233 - CIEN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS
CONTRATISTA	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/06/2026
FECHA DE INICIO	23/06/2026
PLAZO	8 Meses o hasta el 31/12/2026, evento que ocurra primero
PERIODO DEL INFORME	01/08/2026 HASTA 31/08/2026
CONSECUTIVO REF. PAGO	5105641030
SUPERVISOR	JORGE MARIO CAMPILLO OROZCO

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DELCONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1 Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y distrital y demás disposiciones pertinentes.

2 Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico No. 1, mediante el cual se determinan los requerimientos del bien o servicio objeto del presente contrato, so pena de hacerse acreedor a las multas estipuladas en el contrato y entregar el certificado de conformidad de los

bienes y/o servicios, cuando se requiera, acorde con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.

3 Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, constituir las garantías pactadas en el mismo.

4 El contratista se obliga a mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

5 Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

6 Colaborar con la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.

7 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

8 Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.

9 Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

10 Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. por conducto del supervisor del contrato.

11 Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.

12 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. a través del supervisor, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

13 Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto Único Reglamentario

1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario 1833 de 2016 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

14 Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.

15 Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.

16 Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso)

17 En cumplimiento de la Directiva No. 003 de 2012 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contratista se obliga a: a) Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b) Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecunaria, si es del caso.

18 Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 de fecha 19 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

19 Garantizar el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de las normas laborales nacionales e internacionales en todas las actuaciones relacionadas con la ejecución del objeto contractual, asegurando condiciones laborales justas, el empleo digno, el respeto a los derechos

sindicales, el respeto a la diversidad e inclusión y promoviendo la equidad de género, de acuerdo con la Directiva 003 de 2025 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.

20 Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto Distrital 643 del 22 de diciembre de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres", en el sentido de: a) Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia, y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y b) hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

21 Vincular para la ejecución del contrato a mujeres en un porcentaje mínimo del 16.6%, priorizando para ello factores que acentúan su vulnerabilidad como la condición de víctima del conflicto armado, ser mujeres con discapacidad, ser mujer jefa de hogar, entre otras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto Distrital 643 del 22 de diciembre de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres". La vinculación debe garantizar la plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

Así mismo, el contratista durante la ejecución del contrato debe allegar de manera semestral, es decir cada seis (6) meses (a finales del semestre a certificar) un documento por medio del cual manifieste bajo la gravedad de juramento que ha realizado la contratación de que trata el presente numeral en el porcentaje aquí indicado. Dicho documento debe encontrarse suscrito por el contratista persona natural, o por el representante legal del contratista (cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal) y contador público o revisor fiscal, este último cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley.

22 El contratista dará cumplimiento estricto a los lineamientos y directrices establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, así como a los procedimientos, guías y formatos del sistema de gestión ambiental de la entidad y dará cumplimiento a toda normatividad ambiental, forestal y sanitaria que corresponda a la naturaleza del presente contrato. El contratista debe conocer e implementar en el presente contrato la normatividad ambiental aplicable. El PIGA puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/sistema-de-gestion-ambiental-sga-piga., lo anterior acorde con la Circular Interna No. DGC 000006 del 29/05/2025).

23 Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 2232 del 7 de julio 2022 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos

productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones" y en el Título 5, Capítulo 1 del Decreto Distrital 646 del 22 de diciembre de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente". Por consiguiente, todos los bienes y productos a entregar deben estar libres de los elementos plásticos de un solo uso que establecen estas normas.

24 Dar cumplimiento a las disposiciones ambientales que regulan el manejo y disposición de los insumos o repuestos utilizados en la ejecución del contrato.

25 Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados como resultado del presente proceso.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

Durante el periodo de ejecución del contrato, el(la) contratista dio cumplimiento a las obligaciones generales estipuladas en los estudios previos.

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Elaborar y coordinar con el supervisor del contrato o con quien éste designe, la formulación del plan de trabajo o cronogramas (fecha, tipo evento, lugar, horas, responsables tanto del contratista como del contratante, características en recursos técnicos, físicos y humanos requerido por la Entidad) para la ejecución de las distintas actividades planeadas. De común acuerdo y con al menos tres (3) días de antelación, entre las partes se podrá modificar el cronograma o planes de trabajo, y el tipo de eventos debido a necesidades sobrevinientes, previa comunicación del supervisor del contrato o quien este designe.
2. Garantizar la calidad, custodia y funcionamiento de los elementos descritos en las condiciones y características definidas en las especificaciones técnicas.
3. Disponer del recurso humano, técnico, físico y de transporte necesarios para la realización de eventos de manera simultánea (máximo dos eventos con asistencia en promedio de 50 personas por actividad) y para la ejecución de las actividades programadas, para lo cual el personal dispuesto deberá acatar las condiciones de trabajo definidas para cada tipo de evento y el protocolo de interacción.
4. Reemplazar en el menor tiempo posible (máximo una hora después de la ocurrencia del inconveniente) cualquier tipo de recurso técnico, físicos y/o humano que, por falla, daño, ausencia, quejas reiteradas de los participantes o pérdida no permitan el adecuado desarrollo del evento.

5. En caso de evento fallido por razones atribuibles a la inadecuada disposición de las condiciones y características definidas en las especificaciones técnicas, el contratista deberá reemplazar el evento completo sin costo adicional o se entenderá como evento no realizado. Se entiende por evento fallido aquel en el cual:

- Se presente personal en condiciones no aptas para prestar el servicio (bajo la influencia de sustancias alucinógenas, estimulantes o en estado de embriaguez)
- Se presente el personal por fuera del horario establecido de conformidad con el cronograma definido para cada evento y/o se ausente de los puestos de trabajo sin permiso o motivo justificado; se evidencie un maltrato o trato grosero a la ciudadanía en general durante los eventos.
- No se dispongan o no se cumplan las condiciones técnicas, físicas y humanas de servicios y productos para cada evento.
- cualquier situación que pueda ser un impedimento para el correcto desempeño en las actividades.

6. Formular e implementar, según sea el caso, un plan de contingencia, el cual deberá ser presentado a la suscripción de la orden de inicio, que contemple la solución a problemas técnicos, físicos y/o humanos, a fin de asegurar la realización de todos y cada uno de los eventos definidos en los planes de trabajo y/o cronogramas.

7. Realizar las actividades de custodia, transporte, montaje y desmontaje de los elementos requeridos por la entidad a través del supervisor o a quien este designe, en los tiempos, fechas y horarios definidos; el montaje deberá estar dispuesto con mínimo dos horas de antelación a la realización del evento, con el fin de chequear y sortear imprevistos y/o pormenores.

8. Para la realización de las actividades se requiere de un coordinador general (profesional con 2 años de experiencia en coordinación de proyectos y/o logística) y en caso de requerirse por la dimensión del evento, un auxiliar de campo con 1 año de experiencia en realización de eventos, trabajo de campo, producción y logística. Las hojas de vida con las certificaciones de idoneidad y experiencia, de estas personas, deben entregarse dentro de los tres (3) días siguientes a la legalización del contrato, al supervisor del contrato, las cuales deberán ser aprobadas por éste. Durante la ejecución del contrato, el contratista, en caso de sustituir al coordinador o al auxiliar, sólo podrá hacerlo si así lo autoriza el supervisor del contrato, previa presentación de las hojas de vida con las certificaciones de idoneidad y

experiencia, con al menos tres (3) días de antelación. Las personas propuestas deben contar con las calidades iguales o superiores a las de las personas sustituidas.

9. Coordinar con el supervisor del contrato o con quien éste designe, la composición de las minutas de los alimentos a ofrecer en los eventos donde se requiera este tipo de servicio, según características expuestas en las especificaciones técnicas y en condiciones de higiene y salubridad. En todos los eventos la distribución y transporte de estos estará a cargo del contratista.

10. Prestar los servicios en las condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia de conformidad con las características técnicas particulares de los elementos descritos en el presente anexo.

11. Informar al supervisor cualquier situación que altere el normal funcionamiento del contrato y tomar las medidas necesarias para cubrir las falencias.

12. Responder y reponer los elementos que eventualmente sean proporcionados por la Secretaría Distrital de Hacienda, cuando los mismos sean perdidos o destruidos por indebida utilización del personal a cargo del contratista.

13. Asistir a las reuniones convocadas por la Supervisión y/o la Federación Nacional de Departamentos, para la coordinación y seguimiento de actividades que aseguren la adecuada ejecución del contrato. A estas reuniones debe asistir el representante legal del contratista o en su defecto, el coordinador general.

14. Entregar los informes de las actividades ejecutadas de conformidad con la periodicidad indicada.

15. Mantener fijos los precios unitarios contenidos en la propuesta final de precios, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

16. Ejecutar las actividades necesarias e inherentes para asegurar la cabal ejecución del contrato, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa con que se cuenta para el cumplimiento del objeto contractual.

17. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato, las establecidas en las especificaciones técnicas y las ofrecidas en su propuesta presentada.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

Durante el periodo de ejecución del contrato, el(la) contratista dio cumplimiento a las obligaciones especiales estipuladas. Lo anterior se evidencia en el informe del(la) contratista

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/avance	Verificación del cumplimento
Informes parciales de avance, a solicitud del supervisor del contrato, quien indicará el objetivo y contenido del informe. Por demanda	Recibo a satisfacción de los servicios logísticos que permitan el desarrollo de las actividades previstas para la ejecución del convenio interadministrativo suscrito entre la Federación Nacional de Departamentos y la Secretaría Distrital de Hacienda, a través del cual se apoya la lucha contra la introducción ilegal de cigarrillos, licores, vinos, aperitivos y cervezas, se evita la evasión fiscal y el contrabando, durante el periodo comprendido del 01/08/2026 al 31/08/2026. Lo anterior se evidencia a través del informe del contratista.

RESUMEN PLAZO

Plazo pactado	Plazo	Fecha desde	Fecha hasta
Inicial	8 Meses	23/06/2026	31/12/2026

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

Se deja constancia que el (la) contratista ha recibido la suma de 21.977.000 por concepto de la ejecución del contrato 260527

ESTADO FINANCIERO Y EJECUCIÓN - CONTRATOS VALOR MAYOR A $0

ESTADOS FINANCIEROS			
Concepto	Valor Documentos	Pagos / Saldos	Ejecución
Valor Inicial del Contrato	100.637.233	0	0
Valor modificaciones de valor	0	0	0
Valor total ejecutado del contrato	0	0	40.215.500
Valor total pagado	0	21.977.000	0
Valor no ejecutado del contrato	0	0	60.421.733

Saldo a favor del contratista	0	18.238.500	0
Saldo a favor de Secretaria Distrital de Hacienda	0	60.421.733	0
Sumas Iguales	100.637.233	100.637.233	100.637.233

RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO.

Ninguna

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR.

Ninguna

Certificación pago aportes

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales, cuando hubo lugar, y presentó los documentos respectivos que así lo acreditaron, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las reglamenten o complementen.

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

Durante la ejecución del contrato no se ha materializado ningún riesgo
Fecha de firma:

SUPERVISOR(ES) /INTERVENTOR	JORGE MARIO CAMPILLO OROZCO	JORGE MARIO CAMPILLO OROZCO Firmado digitalmente por: JORGE MARIO CAMPILLO OROZCO Serial del certificado: 917242206487186 1668 Entidad: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA Unidad Organizacional: SubDireccion de Determinacion Localizacion: BOGOTA Hora de firma: 2026/09/11 11:49:29 -05:00

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.
Elaboró: Paula Daniela Ospina

SDH- FND/ GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS.		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 260527		
INFORME INDIVIDUAL		
No. CONTRATO	No. 260527	
OBJETO	Prestación de servicios logísticos que permitan el desarrollo de las actividades previstas para la ejecución del convenio interadministrativo suscrito entre la Federación Nacional de Departamentos y la Secretaría Distrital de Hacienda, a través del cual se apoya la lucha contra la introducción ilegal de cigarrillos, licores, vinos, aperitivos y cervezas, se evita la evasión fiscal y el contrabando.	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	
Nº DE IDENTIFICACIÓN	900.565.133-0	
INFORME No.	2	
PERIODO CERTIFICADO	Agosto	
1. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES ESPECIALES		
OBLIGACIÓN	**ACTIVIDAD**	**EVIDENCIA**
1.Elaborar y coordinar con el supervisor del contrato o con quien éste designe, la formulación del plan de trabajo o cronogramas (fecha, tipo evento, lugar, horas, responsables tanto del contratista como del contratante, características en recursos técnicos, físicos y humanos requerido por la Entidad) para la ejecución de las distintas actividades planeadas. De común acuerdo y con al menos tres (3) días de antelación, entre las partes se podrá modificar el cronograma o planes de trabajo, y el tipo de eventos debido a necesidades sobrevinientes, previa comunicación del supervisor del contrato o quien este designe.	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante la coordinación permanente con el supervisor del contrato y/o la persona designada, atendiendo las instrucciones impartidas para la planeación y ejecución de las actividades. Se coordinaron los aspectos relacionados con fechas, lugares, horarios, responsables y requerimientos técnicos, físicos y humanos necesarios para el adecuado desarrollo de los eventos. De igual manera, se atendieron oportunamente los ajustes y modificaciones requeridos de acuerdo con las necesidades de la Entidad.	ANEXO 1 
2. Garantizar la calidad, custodia y funcionamiento de los elementos descritos en las condiciones y características definidas en las especificaciones técnicas.	Se garantizó la calidad, disponibilidad y adecuado funcionamiento de los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades, de conformidad con las características y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. Los elementos fueron dispuestos y verificados oportunamente para garantizar la correcta prestación del servicio.	CUMPLIDO
3.Disponer del recurso humano, técnico, físico y de transporte necesarios para la realización de eventos de manera simultánea (máximo dos eventos con asistencia en promedio de 50 personas por actividad) y para la ejecución de las actividades programadas, para lo cual el personal dispuesto deberá acatar las condiciones de trabajo definidas para cada tipo de evento y el protocolo de interacción.	Se dispuso del recurso humano, técnico, físico y logístico necesario para atender las actividades programadas, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Entidad y las instrucciones impartidas por la supervisión. El personal dispuesto cumplió con las condiciones de trabajo y protocolos definidos para el desarrollo de cada actividad, garantizando la adecuada operación logística de los eventos.	ANEXO 3
4. Reemplazar en el menor tiempo posible (máximo una hora después de la ocurrencia del inconveniente) cualquier tipo de recurso técnico, físicos y/o humano que, por falla, daño, ausencia, quejas reiteradas de los participantes o pérdida no permitan el adecuado desarrollo del evento.	Durante la ejecución de las actividades se realizó seguimiento permanente a los recursos humanos, técnicos y físicos dispuestos para los eventos, con el propósito de garantizar su correcto funcionamiento. No se presentaron novedades al momento de la ejecución	No se presentaron eventos
5. En caso de evento fallido por razones atribuibles a la inadecuada disposición de las condiciones y características definidas en las especificaciones técnicas, el contratista deberá reemplazar el evento completo sin costo adicional o se entenderá como evento no realizado. Se entiende por evento fallido aquel en el cual: - Se presente personal en condiciones no aptas para prestar el servicio (bajo la influencia de sustancias alucinógenas, estimulantes o en estado de embriaguez) - Se presente el personal por fuera del horario establecido de conformidad con el cronograma definido para cada evento y/o se ausente de los puestos de trabajo sin permiso o motivo justificado; se evidencie un maltrato o trato grosero a la ciudadanía en general durante los eventos. - No se dispongan o no se cumplan las condiciones técnicas, físicas y humanas de servicios y productos para cada evento. - cualquier situación que pueda ser un impedimento para el correcto desempeño en las actividades.	Durante el periodo de ejecución no se presentó ningún evento fallido. Las actividades desarrolladas se llevaron a cabo de acuerdo con las condiciones técnicas, físicas y humanas establecidas y conforme a las instrucciones impartidas por la supervisión. No obstante, como contratista, se mantiene la disponibilidad y disposición para atender de manera oportuna cualquier inconveniente que pudiera presentarse durante la ejecución del contrato, adoptando las medidas correctivas y de contingencia necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio.	No se presentaron eventos
6.Formular e implementar, según sea el caso, un plan de contingencia, el cual deberá ser presentado a la suscripción de la orden de inicio, que contemple la solución a problemas técnicos, físicos y/o humanos, a fin de asegurar la realización de todos y cada uno de los eventos definidos en los planes de trabajo y/o cronogramas.	Se dispusieron las medidas de contingencia necesarias para atender eventuales situaciones técnicas, físicas, logísticas o humanas que pudieran presentarse durante la ejecución de las actividades. Estas medidas permitieron atender oportunamente las novedades y garantizar la continuidad de los servicios requeridos, de acuerdo con las instrucciones de la supervisión y las necesidades identificadas para cada actividad.	CUMPLIDO
7. Realizar las actividades de custodia, transporte, montaje y desmontaje de los elementos requeridos por la entidad a través del supervisor o a quien este designe, en los tiempos, fechas y horarios definidos; el montaje deberá estar dispuesto con mínimo dos horas de antelación a la realización del evento, con el fin de chequear y sortear imprevistos y/o pormenores.	Durante el periodo correspondiente al mes de facturación, no se requirió la prestación de servicios de custodia, transporte, montaje y desmontaje de elementos por parte de la Entidad. En consecuencia, no fue necesaria la ejecución de estas actividades durante el periodo reportado.	No se presentaron eventos
8. Para la realización de las actividades se requiere de un coordinador general (profesional con 2 años de experiencia en coordinación de proyectos y/o logística) y en caso de requerirse por la dimensión del evento, un auxiliar de campo con 1 año de experiencia en realización de eventos, trabajo de campo, producción y logística. Las hojas de vida con las certificaciones de idoneidad y experiencia, de estas personas, deben entregarse dentro de los tres (3) días siguientes a la legalización del contrato, al supervisor del contrato, las cuales deberán ser aprobadas por éste. Durante la ejecución del contrato, el contratista, en caso de sustituir al coordinador o al auxiliar, sólo podrá hacerlo si así lo autoriza el supervisor del contrato, previa presentación de las hojas de vida con las certificaciones de idoneidad y experiencia, con al menos tres (3) días de antelación. Las personas propuestas deben contar con las calidades iguales o superiores a las de las personas sustituidas.	Se contó con el recurso humano requerido para la coordinación y operación logística de las actividades, disponiendo del coordinador general y del personal de apoyo necesario de acuerdo con las características y dimensión de cada evento. La documentación correspondiente a la idoneidad y experiencia del personal fue presentada conforme a los requerimientos contractuales y a las instrucciones impartidas por la supervisión.	CUMPLIDO

9.Coordinar con el supervisor del contrato o con quien éste designe, la composición de las minutas de los alimentos a ofrecer en los eventos donde se requiera este tipo de servicio, según características expuestas en las especificaciones técnicas y en condiciones de higiene y salubridad. En todos los eventos la distribución y transporte de estos estará a cargo del contratista.	Se coordinó con el supervisor del contrato y/o la persona designada la composición y características de los alimentos requeridos para las actividades, atendiendo las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, higiene y salubridad establecidas. Asimismo, se garantizó por parte del operador logístico el transporte, distribución y entrega de los alimentos en los lugares, fechas y horarios establecidos.	ANEXO 9
10. Prestar los servicios en las condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia de conformidad con las características técnicas particulares de los elementos descritos en el presente anexo.	Se prestaron los servicios contratados de acuerdo con las condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia establecidas en las especificaciones técnicas. Las actividades fueron ejecutadas atendiendo los requerimientos realizados por la Entidad y las instrucciones impartidas por la supervisión, garantizando la adecuada disposición de los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLIDO
11.Informar al supervisor cualquier situación que altere el normal funcionamiento del contrato y tomar las medidas necesarias para cubrir las falencias.	Se mantuvo comunicación permanente con el supervisor del contrato y/o la persona designada, informando las situaciones, novedades o requerimientos que pudieran afectar el normal desarrollo de las actividades. De igual manera, se adoptaron las medidas necesarias para atender y solucionar oportunamente las novedades identificadas, con el fin de garantizar la correcta ejecución contractual.	CUMPLIDO
12. Responder y reponer los elementos que eventualmente sean proporcionados por la Secretaría Distrital de Hacienda, cuando los mismos sean perdidos o destruidos por indebida utilización del personal a cargo del contratista.	Durante el periodo objeto de informe no se presentó pérdida ni destrucción de los insumos o elementos proporcionados por la Secretaría Distrital de Hacienda, por lo cual no fue necesario realizar reposición alguna por parte del contratista.	No se requirió para el periodo
13. Asistir a las reuniones convocadas por la Supervisión y/o la Federación Nacional de Departamentos, para la coordinación y seguimiento de actividades que aseguren la adecuada ejecución del contrato. A estas reuniones debe asistir el representante legal del contratista o en su defecto, el coordinador general.	Durante el mes de ejecución no se realizaron reuniones en las que se nos programaran como operador del contrato	No se requirió para el periodo
14. Entregar los informes de las actividades ejecutadas de conformidad con la periodicidad indicada.	Se cumplió con la entrega de los informes correspondientes a las actividades ejecutadas, de acuerdo con la periodicidad establecida contractualmente. La documentación presentada contiene los soportes requeridos para evidenciar la ejecución de las actividades, incluyendo los registros y demás documentos solicitados por la supervisión.	ANEXO 14
15. Mantener fijos los precios unitarios contenidos en la propuesta final de precios, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.	Se mantuvieron los precios unitarios establecidos en la propuesta final de precios durante la ejecución del contrato, respetando las condiciones económicas pactadas entre las partes y sin realizar modificaciones no autorizadas a los valores contratados.	CUMPLIDO
16. Ejecutar las actividades necesarias e inherentes para asegurar la cabal ejecución del contrato, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa con que se cuenta para el cumplimiento del objeto contractual.	Se ejecutaron todas las actividades necesarias e inherentes para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, atendiendo los requerimientos de la Entidad, las instrucciones impartidas por la supervisión y las necesidades logísticas identificadas durante la ejecución. Lo anterior se realizó conservando la autonomía técnica y administrativa propia del contratista.	ANEXO 16
17. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato, las establecidas en las especificaciones técnicas y las ofrecidas en su propuesta presentada.	Se dio cumplimiento a las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato, las especificaciones técnicas y los compromisos establecidos en la propuesta presentada, atendiendo oportunamente los requerimientos efectuados por la Entidad y la supervisión. Se mantuvo una gestión logística integral orientada a garantizar el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLIDO

Dada en Bogotá a los 4 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026

Se dio cumplimiento al pago de los aportes de salud y pensiones de conformidad con lo señalado por la Ley.

Cordialmente,

CONTRATISTA	**LIDER GCA**
Firma:	**Firma:**
Nombre: Tatiana Patricia Alvarez Pulido	**Nombre:** Clara Inés Vargas Malagón

SUPERVISOR

Firma: JORGE MARIO CAMPILLO OROZCO — Firmado digitalmente por JORGE MARIO CAMPILLO OROZCO

Nombre: Jorge Mario Campillo Orozco

GRUPO SOCIEDAD CAPITAL
EVENTOS • PUBLICIDAD

Informe Transporte Secretaria Distrital de Hacienda

El siguiente informe busca plasmar las solicitudes que se realizaron por parte de la persona encargada para los diferentes servicios de transporte en la cuidad de Bogotá.

Solicitudes:

Fecha	Lugar de partida	Cantidad de horas	Entrega de alimentación
Sábado 1 de agosto 2026	Carlos Lleras R	1	No
Sábado 1 de agosto 2026	Plaza de Bolívar	1	No
Sábado 1 de agosto 2026	Plaza de Bolívar	1	No
Sábado 1 de agosto 2026	Parque Simón Bolívar	1	No
Miércoles 5 de agosto 2026	Carlos Lleras R	6	Si
Miércoles 12 de agosto 2026	Carlos Lleras R	5	Si
Jueves 14 de agosto 2026	Movistar	1	No
Viernes 15 de agosto 2026	Movistar	1	Si
Sábado 16 de agosto 2026	Carlos Lleras R	4	Si
Miércoles 19 de agosto 2026	Carlos Lleras R	5	Si
Jueves 20 de agosto 2026	Carlos Lleras R	5	Si
Viernes 21 de agosto 2026	Carlos Lleras R	4	Si
Sábado 22 de agosto 2026	Parque Simón Bolívar	1	No
Sábado 22 de agosto 2026	Parque Simón Bolívar	2	No
Sábado 22 de agosto 2026	Mundo Aventura	2	No
Sábado 22 de agosto 2026	Vive Claro	2	Si
Domingo 23 de agosto 2026	Parque Simón Bolívar	1	Si
Domingo 23 de agosto 2026	Parque Simón Bolívar	2	Si
Martes 25 de agosto 2026	Carlos Lleras R	4	No
Viernes 28 de agosto 2026	Carlos Lleras R	6	No
Viernes 28 de agosto 2026	Carlos Lleras R	6	No
Viernes 28 de agosto 2026	Carlos Lleras R	6	Si
Sábado 29 de agosto 2026	Movistar	2	Si

Cordialmente



Tatiana Patricia Álvarez
Representante Legal Grupo Sociedad Capital

grupo.sociedadcaítal@gmail.com
314 370 5427
Calle 24b No.80b-25 Bogtá - Colombia

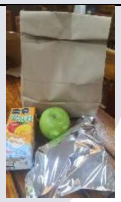
GRUPO SOCIEDAD CAPITAL
EVENTOS • PUBLICIDAD

Informe Alimentación Secretaria Distrital de Hacienda

El siguiente informe busca plasmar las solicitudes que se realizaron por parte de la persona encargada para los diferentes servicios de alimentación en la cuidad de Bogotá.

Solicitudes:

Según solicitud hablada en la primera reunión se entregó la alimentación acordada para los funcionarios en sus recorridos.

FECHA	REFRIGERIO	ALMUERZO
Miércoles 5 de agosto 2026		
Miércoles 12 de agosto 2026		
Viernes 15 de agosto 2026		
Sábado 16 de agosto 2026		
Miércoles 19 de agosto 2026		
Jueves 20 de agosto 2026		

grupo.sociedadcaítal@gmail.com
314 370 5427
Calle 24b No.80b-25 Bogtá - Colombia

Viernes 21 de agosto 2026		
Sábado 22 de agosto 2026		
Domingo 23 de agosto 2026		
Viernes 28 de agosto 2026		
Sábado 29 de agosto 2026		

Cordialmente

Tatiana Patricia Álvarez
Representante Legal Grupo Sociedad Capital

grupo.sociedadcaítal@gmail.com
314 370 5427
Calle 24b No.80b-25 Bogtá - Colombia

GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS
NIT: 900565133 - 0
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas IVA
Persona Jurídica
Dirección: CL 24 B 80 B 25, BOGOTÁ, D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3001854584
Email. grupo.sociedadcapital@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No: 18764110678636 válida desde 2026-06-02 hasta 2028-06-02 rango desde FEV678 hasta FEV5000

Nombre/Razón Social:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
NIT:	899999061
Dirección:	CR 30 25 90 P 1, BOGOTÁ, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono:	6013385955
Email:	radicacionhaciendabogota@shd.gov.co
Forma de pago:	Crédito
Medio de pago:	Consignación bancaria
Fecha de Pago:	03/11/2026
Total de Lineas:	4

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	**FEV709**
MONEDA:	**COP Peso colombiano**
HORA EMISIÓN:	**10:19:52**
FECHA FIRMADO:	**04/09/2026 10:19:53**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
04	09	2026	03	11	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1.SDH	HORA DE TRANSPORTE DIURNO Máximo por camioneta 4 personas de 1 a 8 horas	94	34,00	$63.025,21	IVA	19%	$407.142,86	$0,00	$2.142.857,14
2	1.SDH	HORA DE TRANSPORTE NOCTURNO Máximo por camioneta 10 personas de 1 a 8 horas	94	35,00	$105.042,02	IVA	19%	$698.529,10	$0,00	$3.676.470,70
3	1.SDH	REFRIGERIOS	94	121,00	$23.949,58	IVA	19%	$550.600,84	$0,00	$2.897.899,18
4	1.SDH	ALMUERZOS	94	121,00	$54.621,85	IVA	19%	$1.255.756,33	$0,00	$6.609.243,85

Notas:

SON: (dieciocho millones doscientos treinta y ocho mil quinientos pesos con cero centavos)

CUFE: fc88cc9e74efe57a24b80b2f4661733fd4dde1c2e1b1ab5523b0ea3647dd9251c4ad1eb35a82c5aa695ab3f7a34bc0e5

Subtotal:	$15.326.470,87
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
IVA:	$2.912.029,13
Total:	$18.238.500,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$15.326.470,87	19.00%	$2.912.029,13

Firma Digital: kG9rLKlgPs5dP8g3RDKEVqtuqz1WPWlzm5BzL1qmjCoR0DYwQfHLw1VAz8knG14Y
wf/Mo/Tyn99cWOPrKP+wfcUIxp0h3TFb9MrXfawGJrXxZWhiOL9Idi67Pd7722Cg
zLO8RHe4qeyGnVXwWGGytnJkdYASzwo0xZpmfCp78IdioQX0riab6DGZfyZjyPyG
5HYJEa9NslJ/6XJrSuwUPI0CDBSgXx/f8PgDSH+X3ptmYU9a8cCzZD6yRQvy0iyv
avcWk/mP4AS7ddWELRdLKmiYD/u09dancjHwZ1aYfuNK3t9f+xAFI9tyHYUhxo57
r/7vdnzQ7tKmRtPg+x1BQg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900565133-0	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	CL 24B 80B 25	3104427262	grupo.sociedadcapital@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	D – Ley 1429		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94305957	13/08/2026	15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	$26,136,857	$6.422.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	210.300	0		0		0	2	400	0	210.700	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	70.100	0		0		0	2	200	0	70.300	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	462.100	0		0		0	2	700	0	462.800	6
EPS010	EPS Sura	800088702-2	70.100	0		0		0	2	200	0	70.300	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	70.100	0		0		0	2	200	0	70.300	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	123.800	0		0		0	2	200	0	124.000	2
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	39.700	0		0		0	2	100	0	39.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.870.400	0	0	0	0	2	2.900	0	1.873.300	7
230301	Porvenir	800224808-8	1.120.800	0	0	0	0	2	1.700	0	1.122.500	4
231001	Colfondos	800227940-6	158.800	0	0	0	0	2	300	0	159.100	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.032.600	0	0	0	0	2	1.600	0	1.034.200	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	137.400				137.400	2	300	137.700			1.374	137.700	15

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	1.046.200	2	1.600	1.047.800	15

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	2	0	0	0
ICBF				
0	2	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	1.046.200	1.048.200
Pensión	4	4.182.600	4.189.100
Riesgos Laborales	1	137.400	137.700
CCF	1	1.046.200	1.047.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	6.412.400	6.422.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900565133-0	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	CL 24B 80B 25	3104427262	grupo.sociedadcapital@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	D – Ley 1429		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94305957	13/08/2026	15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	$26,136,857	$6.422.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1000455027	RODRIGUEZ LEON KATHERIN ALEJANDRA	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF21	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
2	CC 1000461342	AYAZO RACHE DANIELA VALENTINA	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF21	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
3	CC 1000725192	HERNANDEZ NOMESQUI MICHAEL STIH	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF21	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
4	CC 1001788892	GUERRERO GONZALEZ ANDRES FELIPE	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF21	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
5	CC 1004324969	GUTIERREZ GARCIA KEVIN SANTIAGO	1	0			S	X																231001	992.180	17	158.800	0	0	0	0	ESSC07	992.180	17	39.700	14-11	992.180	17	1	5.200	CCF21	992.180	17	39.700	0	0	0	0	0
6	CC 1006034525	PALACIOS PALACIOS LAURA GISET	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF21	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
7	CC 1016036606	ALVAREZ PULIDO TATIANA PATRICIA	1	0			S																	230201	2.000.000	30	320.000	0	0	0	0	EPS008	2.000.000	30	80.000	14-11	2.000.000	30	1	10.500	CCF21	2.000.000	30	80.000	0	0	0	0	0
8	CC 1022963506	NUÑEZ NUÑEZ CARLOS JAVIER	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF21	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
9	CC 1026305002	ACOSTA CASTRO GIOVANNY	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF21	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
10	CC 1110549448	PERDOMO OSPINA ANGIE VIVIANA	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF21	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
11	CC 1143169661	RODRIGUEZ MORALES HEINER ALONSO	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF21	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
12	CC 1193126415	DONADO ARRIETA FEDERICO	1	0			S	X																230201	1.342.361	23	214.800	0	0	0	0	EPS037	1.342.361	23	53.700	14-11	1.342.361	23	1	7.100	CCF21	1.342.361	23	53.700	0	0	0	0	0
13	CC 1193246211	RODRIGUEZ CERA BORIS JUNIOR	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF21	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
14	CC 31794092	BERMUDEZ PELAEZ LINA MARIA	1	0			S	X																230201	1.342.361	23	214.800	0	0	0	0	EPS008	1.342.361	23	53.700	14-11	1.342.361	23	1	7.100	CCF21	1.342.361	23	53.700	0	0	0	0	0
15	CC 52383758	CESPEDES PEÑA GILMA YANETH	1	0			S																	25-14	2.950.905	30	472.200	0	0	0	0	EPS008	2.950.905	30	118.100	14-11	2.950.905	30	1	15.500	CCF21	2.950.905	30	118.100	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SOBRE EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S

CERTIFICA QUE:

Yo, **JEIMMY KATHERINE TORRES HERNANDEZ** identificada con cédula de ciudadanía 1.016.028.704 en calidad de Revisora Fiscal de Grupo Sociedad Capital S.A.S., NIT 900.565.133-0, de Bogotá de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que la empresa en mención se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto del pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual anexo el certificado de aportes y/o planilla de pagos a dichos sistemas. Certifico en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007; durante los últimos seis (6) meses calendario.

Dada en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de Septiembre de 2026.

Atentamente,

Revisora Fiscal : JEIMMY KATHERINE TORRES HERNANDEZ
Documento de Identidad: 1.016.028.704
Tarjeta Profesional: 339943-T
Proponente: GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S.
Nit: 900.565.133-0
Dirección: Calle 24B 80B-25 - Barrio Modelia
Teléfono: 3015338086

Certificado
Bancario

Lunes, 08 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS identificado(a) con NIT 900565133, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	25000003847	2025/07/03	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Agosto 2026

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
27	28	29	30	31	1 **Transporte 1x1, 1x1 y 1x1** CONCIERTO FESTIVAL DE VERANO Oscar, Juan, Felipe, Natalia, Angela Ed CONCIERTO PLAZA BOLIVAR Clara, Nelson, Santiago, Jenny	2 CONCIERTO RICARDO ARJONA EKA, JUAN, ED
3	4 **48**	5 **Transporte 1x6** SENSIBILIZACION ENGATIVA (62) CAPACITACION SENA SUBSEDE	6 **48** DESCANSO CUMPLEAÑOS BOGOTA	7 FESTIVO	8 CONCIERTO PAULO LONDRA FELIPE, **NATALIA** Y ANGELA	9
10 **64**	11 **37** REUNION VIRTUAL	12 **Transporte 1x5** GEORREFERENCIACION SENSIBILIZACION ENGATIVA (28)	13 SENSIBILIZACION ENGATIVA (49)	14 **Transporte 1x1** SENSIBILIZACION ENGATIVA (25) Movistar MORAT **Oscar**, Santi, Eka	15 **Transporte 1x1** Movistar MORAT **Jenny**, Ed, Nelson	16 **Transporte 1x2** CAPACITACION SENA SGA **FDS (93)** **Movistar MORAT** **No asistimos**
17 FESTIVO	18	19 **Transporte 1x4** SENSIBILIZACION ENGATIVA (21)	20 **Transporte 1x5** Georreferenciación Usaquen SENSIBILIZACION ENGATIVA (51) CAPACITACION ALCALDIA PUENTE ARANDA 2:00PM **Santiago,Oscar**	21 **Transporte 1x2** Georreferenciación Usaquen SENSIBILIZACION ENGATIVA (60)	22 **Transporte 2x1** Mundo Aventura RAVEPARK **No asistimos** Simon Bolivar Vallenato al Parque **Oscar**, Jenny, Ed, Felipe	23 **Transporte 2x1** Vive Claro "Voces por la Vida" **Santiago**, Clara, Eka Vallenato al Parque **Nelson**, Natalia, Angela
24	25 **Transporte 1x4** CAPACITACION SENA SUBSEDE 14:00 SENSIBILIZACION USAQUEN (49)	26 SENSIBILIZACION USAQUEN (68)	27 INFORMES Y CUENTAS DE COBRO	28 **Transporte 2x6** **Operativo Puente Aranda** **Oscar, Santiago, Nelson Ed**	29 **Transporte 1x1** Movistar "Juanpis" **Jenny**, Felipe, Natalia, Eka	30
31	1	*Notas*				